



RESOLUCION No. CSJATR17-967
miércoles, 30 de agosto de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial de la señora DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Señora DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1.129.517.216, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre de 2009, para el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-39 de 25 de Enero de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por la señora DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ y, esta fue remitida a la entidad mencionada, para lo de su competencia.

Que la Señora DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ, mediante escrito de fecha 21 de Julio de la presente anualidad, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-5000 de la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. DESAJBAR17-1427 de Febrero 8 de 2017, expedida por la Doctora Cinthia Mercado Gámez, Directora (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, el acta de posesión de fecha diecisiete (17) de abril de 2017, en el que toma posesión en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de BARRANQUILLA.

Que la señora DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia



No. SC5789 - 4

No. GP 959 - 4

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial a la señora DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.129.517.216, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 en la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Claudia Regina Exposito Velez
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

Olga Lucia Ramirez Delgado
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CSJAT/CREV/QLRD/AAPS



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Diana Carolina Montes Gonzalez

IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.129.517.216 DE Barranquilla

EL DIA 4 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2018

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR17-967 DE 30 agosto/17

FIRMA NOTIFICADO Diana Montes Gonzalez

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA [Signature]

old

